

Ciudad de México, a 25 de febrero de 2020.

Versión estenográfica de la Quinta Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, celebrada en la Sala del Pleno del Instituto.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Colegas, buenas tardes, bienvenidos a la Quinta Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto.

Le pido a la Secretaría que verifique el *quorum* para sesionar.

Lic. David Gorra Flota: Presidente, con mucho gusto.

Le informo que con la presencia en la sala de los siete comisionados tenemos *quorum* para sesionar.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias.

Someto a su aprobación el Orden del Día circulado, con el retiro del asunto listado bajo el numeral I.7.

Quienes estén por la aprobación, sírvanse manifestarlo.

Lic. David Gorra Flota: Presidente, se aprueba por unanimidad con la modificación señalada.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias

Bajo el numeral I.1 se encuentra listada la resolución mediante la cual el Pleno del Instituto modifica y autoriza al Agente Económico Preponderante los términos y condiciones de las ofertas de referencia para la prestación del servicio mayorista de arrendamiento de enlaces dedicados y de interconexión locales de las empresas mayoristas como integrantes del Agente Económico Preponderante.

En bloque también, pediría se trate en bloque con el asunto listado bajo el numeral I.2, que es la resolución mediante la cual el Pleno del Instituto modifica y autoriza al Agente Económico Preponderante los términos y condiciones de las ofertas de referencia para la prestación del servicio mayorista de arrendamiento de enlaces dedicados entre localidades y de larga distancia internacional, de las divisiones mayoristas de Teléfonos de México S.A.B. de C.V. y de Teléfonos del Noroeste S.A. de C.V. como integrantes del Agente Económico Preponderante.

Le doy la palabra al licenciado Víctor Rodríguez para que presente ambos asuntos.

Lic. Víctor Manuel Rodríguez Hilario: Gracias, Presidente.

Como antecedentes, el 28 de agosto del 2019, Telmex y Telnor presentaron para aprobación del Instituto la propuesta de ofertas de referencia de enlaces dedicados para las empresas mayoristas y la división mayoristas, considerando la asignación de servicios establecidas en los acuerdos de separación funcional.

El 11 de septiembre de 2019, el Pleno del Instituto determinó someter a consulta pública por un plazo de 30 días naturales la propuesta de ofertas de referencias, la consulta pública se realizó del 13 de septiembre al 12 de octubre de 2019.

El 5 de noviembre del 2019, el Pleno del Instituto aprobó el acuerdo mediante el cual se realizaron modificaciones a los términos y condiciones de las ofertas de referencia en comento.

El 11 de diciembre del año pasado, Telmex y Telnor presentaron sus escritos en respuesta al acuerdo de modificación, mediante los cuales manifiestan lo que a su derecho convienen sobre las modificaciones realizadas en el mencionado acuerdo.

Los puntos más relevantes en los proyectos de resolución que se someten a su consideración son los siguientes: se establece que la vigencia de las ofertas iniciará una vez implementado el plan final de implementación de separación funcional y terminará el 31 de diciembre de 2020; se mantienen los plazos de entrega de los enlaces dedicados de conformidad con el marco regulatorio vigente; se mantienen las modificaciones relativas a la clasificación de casos fortuitos y/o fuerza mayor, así como las imputables a los concesionarios, autorizados solicitantes y a terceros; se precisan los criterios bajo los cuales se podrá determinar la atención de una solicitud de servicio a través de un proyecto especial; se establecen las penalizaciones al Agente Económico Preponderante por incumplimiento de los plazos máximos de entrega de los servicios, de la fecha de entrega vinculante y los parámetros de calidad.

En el caso de la resolución de las ofertas de empresas mayorista, se estableció que los manuales de procedimiento para la prestación de los servicios deben de ser modificados conforme a los términos y condiciones aprobados en las ofertas, y deben de ser presentados para aprobación del Instituto dentro de los 20 días hábiles siguientes a que surta efecto la notificación de la resolución.

Quisiera proponer dos cambios, que uno se va a ver reflejado en todas las ofertas de referencia.

El primer cambio nada más se refiere a la división mayorista, en la oferta de la división mayorista y se modifica el resolutivo octavo, para señalar en cuánto plazo debería la empresa... de la división mayorista publicar estas ofertas que se están aprobando. Entonces, se modifica el resolutivo octavo de la oferta de división mayorista y el noveno de la empresa mayorista, perdón, agregando el plazo de

tres días para la publicación en el portal del Agente Económico Preponderante de las ofertas de referencia.

Y el siguiente cambio sería por la modificación a los contratos y a garantizar los servicios.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias, Víctor.

A su consideración ambos asuntos, Comisionados.

Comisionado Adolfo Cuevas.

Comisionado Adolfo Cuevas Teja: Sí, mi voto será en contra solamente por consistencia con votaciones previas y sin cuestionamiento alguno del carácter técnico del documento.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias, Comisionado Cuevas.

Comisionado Sóstenes Díaz.

Comisionado Sóstenes Díaz González: Gracias, Presidente.

Para fijar postura y adelantar mi voto a favor de los proyectos, de ambos proyectos en los términos que se presentan, dado que las modificaciones a los términos y condiciones de la oferta de referencia de arrendamiento de enlaces dedicados entre localidades y de larga distancia internacional, y a la oferta de referencia de arrendamiento de enlaces dedicados locales y de interconexión presentadas por las divisiones mayoristas de Teléfonos de México y Teléfonos del Noroeste, así como de las empresas mayoristas como integrantes del Agente Económico Preponderante, respectivamente, ya que toman en consideración la asignación de servicios establecida en el acuerdo para la implementación del plan de separación funcional, además de que atiende a lo establecido en la legislación aplicable, en la resolución de preponderancia, en la resolución bienal, y cumplen con el objetivo de ofrecer condiciones que favorecen la competencia en el sector.

Lo anterior ya que, mediante las ofertas de enlaces dedicados, el Agente Económico Preponderante proporciona a los concesionarios o autorizados solicitantes un servicio de suma importancia para complementar sus redes de telecomunicaciones, ya sea conectando elementos de su propia infraestructura o para proporcionar servicios a usuarios que se encuentran fuera del alcance de su red.

La aprobación de las ofertas de referencia, además de permitir el desarrollo de la competencia, facilitará la prestación de servicios mayoristas a otros concesionarios o comercializadores.

Finalmente, las ofertas de referencia se encuentran alineadas con las medidas fijas aplicables en cuanto a la especificación de la oferta de servicios, capacidad de servicios, plazos de entrega y tiempos de reparación de fallas, garantizando así que se cuente con los niveles de calidad adecuados.

Por las razones anteriores adelanto mi voto a favor.

Gracias, Presidente.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias a usted, Comisionado Díaz.

Víctor, para precisión, se anunció una modificación, entiendo el sentido, pero me gustaría que hubiera claridad sobre la propuesta en particular y te pediría dieras lectura a la modificación correspondiente.

Lic. Víctor Manuel Rodríguez Hilarario: Gracias, Presidente.

Hay dos modificaciones, uno para la publicación de la oferta de referencia, que ya estaba... bueno, que estaba señalada en las resoluciones que se votarán o que se someterán a Pleno en los siguientes asuntos, y nada más es incluir el Agente Económico Preponderante tendrá la obligación de publicar en tres días hábiles en su portal las ofertas de referencia.

Y la siguiente modificación es sobre la continuidad de los servicios, en el caso de la división mayorista de enlaces dedicados estaría dentro del resolutivo cuarto, y en el caso de la división mayorista creo que también es el cuarto sobre la continuidad de los servicios y quedaría así:

“...las empresas mayoristas, en el caso de las empresas mayoristas, las empresas mayoristas deberán garantizar la continuidad en la prestación de los servicios mayoristas materia de la presente resolución, contratados previamente a Teléfonos de México S.A.B. de C.V. y Teléfonos del Noroeste S.A. de C.V. Las empresas mayoristas deberán llevar a cabo las acciones materiales y jurídicas necesarias para que, en un plazo máximo de 30 días hábiles a partir de la entrada en vigor de la oferta de referencia, las contrapartes lleven a cabo cualquiera de las siguientes alternativas: suscribir el convenio autorizado a través de la presente resolución; negociar la cesión del contrato correspondiente o acordar los términos y condiciones. Lo anterior, sin perjuicio de que las empresas mayoristas puedan acordar términos, condiciones y tarifas distintos a los contenidos en la oferta de

referencia, en cuyo caso los mismos deberán otorgarse a cualquier otro concesionario que lo solicite...”.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias.

Continúa a su consideración el proyecto, comisionados.

Comisionado Javier Juárez.

Comisionado Javier Juárez Mojica: Solamente para fijar postura, Presidente.

Me parece que esto, que estas ofertas de referencia que se someten a nuestra consideración tanto para las empresas como para las divisiones mayoristas, resultado de la separación funcional que fue ordenada por este Pleno, se sigue avanzando en ese proyecto y con esto están reflejando la división de servicios ya sea para las divisiones o para las empresas, y con esto lo que se va a buscar es que en el futuro próximo una vez que ya esté operando plenamente la separación, existan los incentivos para que se dé un trato sin discriminación a cualquiera de los concesionarios solicitantes, lo mismo que al propio Telmex y Telnor.

En ese sentido mi voto será a favor de estos proyectos.

Gracias.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias.

Comisionado Arturo Robles.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Presidente.

Efectivamente, estos proyectos lo que están haciendo es definiendo claramente quiénes serán los proveedores de los servicios una vez que la empresa esté separada y existan dos partes, una división y una empresa mayorista, y quiénes estarán a cargo de estos servicios; también se mantiene y se le da claridad, dado que es la oferta... es la misma oferta y los mismos servicios que hasta ahorita se venían prestando por el Agente Económico Preponderante los que se mantienen, y esto da certeza y es un paso más, un hito más en la consecución de este objetivo que ha mandatado el Instituto de la separación funcional del Agente Económico Preponderante en telecomunicaciones.

En tal sentido, y reconociendo el mérito técnico de la propuesta, adelanto mi voto a favor de estos dos proyectos.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias,
Comisionado Robles.

Si no hay más intervenciones voy a someter a votación los asuntos listados bajo los numerales 1.1 y 1.2 en los términos en que han sido presentados y con las modificaciones señaladas.

Antes, Comisionado Ramiro Camacho.

Perdóneme, perdóneme.

Quienes estén a favor de su aprobación, sírvanse manifestarlo.

Lic. David Gorra Flota: Se da cuenta del voto a favor de los comisionados Juárez, Camacho, Contreras, Fromow, Robles y Díaz.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: En contra.

Lic. David Gorra Flota: Se da cuenta del voto en contra del Comisionado Cuevas, por lo que los asuntos 1 y 2 quedan aprobados por mayoría.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias.

Bajo el numeral 1.3, se encuentra listada la resolución mediante la cual el Pleno del Instituto modifica y autoriza los términos y condiciones de las ofertas de referencia para el acceso y uso compartido de infraestructura pasiva para las empresas mayoristas como integrantes del Agente Económico Preponderante.

Bajo el numeral 1.4, está listada la resolución mediante la cual el Pleno del Instituto modifica y autoriza los términos y condiciones de las ofertas de referencia para el acceso y uso compartido de infraestructura pasiva para las divisiones mayoristas como integrantes del Agente Económico Preponderante.

Le doy la palabra al licenciado Víctor Rodríguez para que presente ambos asuntos.

Lic. Víctor Manuel Rodríguez Hilario: Si me lo permite, Comisionado Presidente, quien haría mención de los asuntos sería el licenciado Luis Rey.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Por favor, Luis, adelante.

Lic. Luis Raúl Rey Jiménez: Sí, gracias, Presidente.

Buenas tardes, comisionados.

Respecto a los asuntos que se ponen a su consideración el día de hoy, las ofertas de referencia de compartición de infraestructura para las empresas mayoristas y divisiones mayoristas, con fecha del 28 de agosto de 2019, Telmex y Telnor como integrantes del Agente Económico Preponderante presentaron sus propuestas de

oferta de referencia de conformidad con lo señalado en el acuerdo para la implementación del Plan de Separación Funcional, mismas que fueron sometidas a consulta pública del 13 de septiembre al 12 de octubre del 2019.

Derivado del análisis realizado a dichas propuestas, el 5 de noviembre de 2019, este Pleno autorizó la modificación de los términos y condiciones a las mismas, las cuales fueron notificadas al Agente Económico Preponderante el 11 de noviembre.

En seguimiento a ello, el 6 de diciembre de 2019, Telmex y Telnor presentaron ante el Instituto sus respectivas manifestaciones.

Derivado de lo anterior, los proyectos que se someten a su consideración, incluyen ajustes a las ofertas de referencia respecto a lo notificado al Agente Económico Preponderante en consideración de sus manifestaciones, entre las que destacan: se define el formato de anteproyecto, que incluye ubicación, tipo de infraestructura, croquis y planos de localización, con lo cual se dota de claridad y certeza a las partes en la prestación de los servicios; se incluye provisión para un periodo de actualización el SEG en el caso de circunstancias de fuerza mayor; para la empresa mayorista se clarifica el texto para mantener el orden de prelación de oferta de servicios en los procedimientos, esto es trabajos especiales y ruta alterna en primer término, y a discreción del Agente Económico Preponderante, canales ópticos o renta de fibra oscura.

Para la división mayorista se permite que el análisis de interferencia se realice previo a la realización de trabajos especiales, esto para que los concesionarios solicitantes no incurran en costos innecesarios.

Por otra parte, por lo que hace a las tarifas, se establece en la resolución que debido a que los principios metodológicos que determinan en diseño y dimensionamiento de la red, así como los datos geográficos y demográficos considerados para la misma, no se modifican como consecuencia de la implementación de la separación funcional; y dado que los servicios mayoristas cuyas tarifas se determinan con los modelos del Instituto, serán ofrecidos tanto por la empresa mayorista como por la división mayorista de manera íntegra, no existen elementos que justifiquen realizar alguna diferenciación en la aplicación de los modelos, tal que las tarifas difieran con respecto a las ya autorizadas por el Pleno de este Instituto para las ofertas de referencia de compartición de infraestructura vigentes a partir del 1 de enero de 2020.

Asimismo, en la resolución se incluyen algunas precisiones que se estiman pertinentes con el fin de alinear el alcance de las ofertas de referencia en el contexto de la implementación de la separación funcional, como lo es que se eliminan referencias a Telmex y Telnor hablando de la empresa mayorista; y como lo comentaba previamente el Titular, se establece la obligación de las empresas

mayoristas y de la división mayorista de garantizar la continuidad de los servicios previamente contratados con Telmex y Telnor.

Asimismo, se establece la obligación de que se deberán de modificar los manuales de procedimiento de conformidad con lo establecido en la presente resolución, mismos que serán aprobados por el Instituto.

Finalmente, a partir de los comentarios recibidos de sus oficinas, la nueva versión del proyecto contiene diversos ajustes que contribuyen a mejorar la consistencia, redacción y precisión de la resolución.

Es cuanto, comisionados.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias, Luis.

Víctor, por favor.

Lic. Víctor Manuel Rodríguez Hilario: Nada más hacer la precisión que en estas ofertas, en estas dos ofertas de referencia también se estaría incluyendo el cambio en la redacción sobre la continuidad del servicio y sobre la manera en las cuales las acciones que deberá llevar el Agente Económico Preponderante para suscribir, ceder o acordar nuevos términos y condiciones.

Es cuanto, Comisionado.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias, Víctor.

Están a su consideración los proyectos, comisionados.

Comisionado Arturo Robles.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Comisionado.

En concordancia con el voto anterior, creo que también en este se da mayor precisión de cuáles son los servicios y las tarifas que ofrecerá cada una de las dos nuevas partes, la empresa mayorista y la parte de la división mayorista, y además se determinan las condiciones en las que se dan, como ya venía haciéndose en las ofertas anteriores del Agente Económico Preponderante.

Por lo que adelanto mi voto a favor, también haciendo un reconocimiento al esmero técnico que han puesto para la elaboración de estas dos ofertas de referencia.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias, Comisionado Robles.

Comisionado Ramiro Camacho.

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: Gracias, Comisionado Presidente.

Sólo para fijar postura.

Las ofertas de referencia de los servicios de desagregación de la red local y de compartición de infraestructura, tienen por objeto poner a disposición de los concesionarios solicitantes los términos y condiciones con los que el Agente Económico Preponderante prestará los servicios de desagregación y compartición, particularmente de manera no discriminatoria y en condiciones de competencia.

Con las modificaciones de estas ofertas de referencia y su autorización, se da cumplimiento a la asignación y prestación de los servicios establecidos en el acuerdo para la implementación del Plan de Separación Funcional; asimismo, se transparentan las tarifas y condiciones que podrá establecer el Agente Económico Preponderante en la prestación de los servicios mayoristas.

Además, con esta autorización el Instituto supervisará que los servicios mayoristas se presten de manera justa y equitativa, de tal forma que permitan mejorar la competencia en el mercado y se consigan mejores condiciones de calidad y precio para los consumidores.

Por lo anterior, adelanto mi voto a favor de los proyectos en sus términos.

Es cuanto, Presidente.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias, Comisionado Camacho.

De no haber más intervenciones, voy a someter a votación los asuntos listados bajos los numerales 1.3 y 1.4 como han sido presentados y con la modificación señalada.

Quienes estén por su aprobación, sírvanse manifestarlo.

Lic. David Gorra Flota: Presidente, se da cuenta del voto a favor de los Comisionados Juárez, Camacho, Contreras, Fromow, Robles y Díaz.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: ¿En contra?

Lic. David Gorra Flota: Se da cuenta del voto en contra del Comisionado Cuevas, por lo que los asuntos 1.3 y 1.4 quedan aprobados por mayoría.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias.

Bajo el numeral 1.5, se encuentra listada la resolución mediante la cual el Pleno del Instituto modifica y autoriza los términos y condiciones de las ofertas de referencia de desagregación efectiva de la red local para las empresas mayoristas como integrantes del Agente Económico Preponderante.

Y bajo el numeral 1.6, la resolución mediante la cual el Pleno del Instituto modifica y autoriza los términos y condiciones de las ofertas de referencia de desagregación efectiva de la red local para las divisiones mayoristas como integrantes del Agente Económico Preponderante.

Le doy la palabra al licenciado Luis Rey para que presente ambos asuntos.

Lic. Luis Raúl Rey Jiménez: Gracias, Presidente.

Nuevamente, en el mismo sentido que los asuntos anteriores, se siguió el procedimiento previsto en las medidas de desagregación para la revisión de las propuestas de ofertas de referencia presentadas por el Agente Económico Preponderante, en este caso para los servicios de desagregación tanto de las empresas mayoristas como de las divisiones mayoristas.

Y derivado de lo anterior, los proyectos que se someten a su consideración incluyen algunos ajustes a las ofertas de referencia respecto a lo notificado al Agente Económico Preponderante en función de sus manifestaciones, entre las que destacan que se amplían los plazos en un día para aquellos servicios en los que existe interacción entre la empresa mayorista y las divisiones mayoristas.

En el anexo G4 se establece que la empresa mayorista gestione permisos necesarios para la prestación de los servicios con su correspondiente contraprestación.

Asimismo, se establecen los motivos de objeción en la etapa de habilitación; se homologa el procedimiento de acceso al SEG/SIPO por medio de VPN aprobado en la separación funcional; se establece la responsabilidad del concesionario solicitante para la entrega de módems y ONT's para los cambios de modalidad; se elimina la prueba de conexión al usuario con evidencia MAC, pero se mantiene la prueba de sincronización y liquidación sólo con usuario con servicio.

Asimismo, para el servicio de desagregación virtual del bucle local, se homologan procedimientos para entrega de pronósticos y coordinación de citas.

Por otra parte, por lo que hace a las tarifas de manera particular respecto al esquema denominado "opción B" para el servicio de acceso indirecto al bucle local, el SAIB, el cual no considera el componente atribuible a los costos correspondientes al servicio de concentración y distribución a nivel de agregación regional para la empresa mayorista y nacional para la división mayorista, la

determinación de la tarifa del SAIB se hace a partir del modelo de costos evitados, mientras que para la tarifa del servicio de concentración y distribución se incluye en el anexo A, la tarifa propuesta por el Agente Económico Preponderante correspondiente al cargo recurrente anual.

Lo anterior, considerando que el Instituto tendrá que llevar a cabo una adecuación de los modelos de costos, con la finalidad de incorporar los elementos metodológicos y de información para otorgar mayor certeza a las partes respecto a la determinación que en su momento realice el Instituto.

Al respecto, se considera que incluir este esquema como alternativa al vigente pudiera generar beneficios a los concesionarios que tengan previstas contrataciones masivas, ya que el costo del puerto por usuario sería decreciente conforme añaden clientes, a diferencia de un esquema de cobro por usuario.

Asimismo, como se comentó en los asuntos anteriores, en la resolución se incluyen algunas precisiones que se estiman pertinentes, como la eliminación nuevamente de las referencias a Telmex y Telnor, la obligación de garantizar la continuidad de los servicios previamente contratados con Telmex y Telnor, así como la obligación de que las empresas mayoristas deberán modificar los manuales de procedimientos para aprobación del Instituto.

Finalmente, a partir de los comentarios recibidos por sus oficinas, la nueva versión del proyecto contiene diversos ajustes que contribuyen a mejorar la consistencia, redacción y precisión del proyecto.

Es cuanto, comisionados.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias, Luis.

A su consideración, colegas, los asuntos listados bajo los numerales I.5 y I.6.

Comisionado Arturo Robles.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Comisionado.

Como se había mencionado, pues en esta ocasión también se presenta una oferta de referencia para este caso del servicio de desagregación de la red, en este caso también se aclara o se determina exactamente qué servicios prestará cada uno, así como los servicios y las tarifas que se incluyen.

Y como ya lo mencionó el área, a diferencia de las otras ofertas de referencia que ya se votaron en este mismo Pleno, en esta ocasión se añade una opción denominada "tarifa opción B", la cual es por capacidad; y mencionaban que permitirá hacer o aprovechar las economías de escala como uno de los elementos que se tomaron en cuenta para la aprobación de esta propuesta.

En este caso quisiera saber si esas mismas condiciones se presentaban otros años, por qué en esta ocasión se considera que sí es pertinente o que se requiere esta oferta incluirla como parte de la oferta de referencia de estas dos empresas.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias, Comisionado Robles.

Luis, por favor.

Lic. Luis Raúl Rey Jiménez: Gracias, Presidente.

Sí, con gusto, Comisionado.

Lo que hemos visto durante estos últimos años ha sido un incremento importante en el número de accesos de banda ancha que vienen proporcionando los concesionarios diferentes al preponderante, esto nos hace pensar que la demanda por los servicios de desagregación a través del SAIB pudiera incrementarse e inclusive fomentarse a través de un esquema que genera eficiencias, dado que mientras más usuarios se puedan asignar a un puerto pues el costo por usuario será menor para estos concesionarios.

Eso, por una parte.

Por otra parte, también consideramos que el hecho de que se implemente la separación funcional, o sea, de que se aprovecha la coyuntura de la implementación de separación funcional, para incorporar un esquema que pueda resultar transparente respecto a qué efectivamente está utilizando el preponderante y respecto a lo que los concesionarios pueden utilizar, ya sea a través de un esquema usuario por usuario, que es a su elección, o un esquema por puerto.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias.

Comisionado Robles.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias por la aclaración.

En este sentido y de lo que menciona el área, de acuerdo a este incremento que han notado histórico o reciente al número de desagregaciones, sí prevé o sí cree factible que esta oferta mayorista que de acuerdo a los propios cálculos puede dar ahorros importantes a partir de los mil 800, los mil 180 desagregaciones o suscriptores en un puerto regional, y de dos mil casi 600 suscriptores a nivel nacional, ¿lo puede utilizar o lo podría aprovechar con esta tendencia alguien más que no fuera el Agente Económico Preponderante?

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Adelante Luis, por favor, o Víctor.

Víctor, por favor.

Lic. Víctor Manuel Rodríguez Hilario: Gracias, Presidente.

No hay que olvidar que cuando la empresa estaba integrada verticalmente se dieron tres niveles de SAIB's o de servicios de acceso indirecto del bucle local, los concesionarios para ofrecer un servicio no tenían que ir directamente con Teléfonos de México, lo podían saber a través de su propia infraestructura, y creo que la regulación mandatada por el Instituto da disponibilidad para que el concesionario pueda acceder a los postes y ductos para poner su infraestructura.

Puede dar la oportunidad de complementar su infraestructura a través de la red de transporte y hacer la utilización del acceso de la Red de Teléfonos de México, utilizar la infraestructura ya instalada de un concesionario o utilizar a Teléfonos de México en todo el canal para ofrecer un servicio.

Eso era con una empresa integrada verticalmente, hoy el Instituto ha cambiado y ha ordenado la separación funcional; en la separación funcional se establece que ciertos elementos de red no van a ser más que propietarios y utilizados por la empresa mayorista para ofrecer servicios regulados, y todos los concesionarios otra vez van a poder utilizar la infraestructura de Teléfonos de México para complementar su red o para hacer su red propia.

Es decir, si hay un insumo que es más barato creado por la empresa, por las otras empresas, van a ser utilizados y van a poder llegar bajo ese esquema; no es que todas las empresas tengan que ofrecer esos servicios o tengan que hacer uso de todos esos insumos.

¿Qué fue lo que se buscó cuando se hace por usuario o por el SAIB por usuario? No era una cuestión que el Instituto hubiera dicho que por capacidad estuviera malo, la perspectiva regulatoria era que en su momento dado la economía de escalas de los que estaban contratando iba a ser muy baja para poder acceder a un precio por capacidad que fuera competitivo.

¿Eso qué te permite hoy? Hoy te permite que una empresa separada pueda ofrecer los servicios de manera no discriminatoria, que puedan ser ofrecidos a cualquier otro concesionario que puedan complementar su red y que con ello puedan ofrecer el servicio, no se está señalando quién puede en su momento dado utilizar o no utilizar, ojalá que fueran muchísimos los que utilizarían los servicios de desagregación SAIB, o SAIB regional o SAIB nacional.

Lo que nosotros prevemos es primero con la separación funcional dar una cuestión de transparencia, de qué servicios están para todos los concesionarios en los mismos términos y condiciones.

Dos, el servicio de capacidad puede ser utilizado por cualquier concesionario, hoy por hoy, creo que eso puede utilizarlo o puede hacerlo a través de su propia infraestructura, algo que Teléfonos de México hoy con la separación funcional no lo pudiera hacer, derivado de que ciertos elementos de red estarían en otra empresa.

¿Qué también vimos y por qué aceptamos lo de la capacidad? Porque creo que todas las herramientas regulatorias que tiene el Instituto y que ha realizado a través del tiempo, te permiten, en su momento dado, cambiar o ver ciertos servicios, que anteriormente lo mandabas únicamente por usuario.

¿A qué me refiero? A la replicabilidad económica, la replicabilidad económica te permite poner un piso a Teléfonos de México, el cual aún y cuando exista un ahorro, supongamos para Teléfonos de México demandar cierto servicio o demandar el servicio por usuario; no sabemos cuál va a demandar, si por capacidad o por usuario, es una especulación hasta ahorita, el que lo propuso fue la empresa mayorista.

Lo que tenemos aquí es que a la replicabilidad se le pone un piso, no puede sacar al mercado o no se pudiera en su momento dado nada más decir que porque tenía una economía de escala va a estar pasando o va a estar bajando los precios, el Instituto puso una replicabilidad económica, ¿qué tiene?, ¿cuál es el objetivo de la replicabilidad económica? Disminuir el estrechamiento de márgenes.

Dentro de la resolución de replicabilidad económica hay varios criterios claves que siguió el Instituto para determinar cuáles son las herramientas de replicabilidad económica, una de ellas es maximización de la eficiencia, tanto productiva como distributiva; la eficiencia productiva se alcanza cuando la prestación del servicio al usuario final se da al mínimo costo, mitigando el sobreprecio de los servicios; la eficiencia distributiva se consigue al fomentar el uso y la demanda de servicios al usuario final a menores precios, lo que redundará en un mayor beneficio al usuario final.

Son criterios claves que utiliza el Instituto para determinar la replicabilidad económica, creo que hay herramientas y creo que la propuesta que está haciendo la Unidad de Política Regulatoria ha estado viendo todos los elementos regulatorios que tiene al alcance el Instituto para: una, ofrecer un servicio por capacidad o por usuario, y que en algún momento dado si existe un ahorro por hacerlo por capacidad, no vaya a desplazar Teléfonos de México a la competencia por esos ahorros, dadas las herramientas de replicabilidad económica que se tienen actualmente por parte del Instituto.

Es cuanto, Comisionado.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias.

Comisionado Robles.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Presidente.

Muy extensa la explicación, agradezco esta parte en donde se responden las herramientas económicas y regulatorias para evitar esta otra parte; sin embargo, la pregunta era justamente por lo que comentaban de las economías de escala, es lo mismo que manifestó el área, si ahora encuentran con esta tendencia de incremento en las desagregaciones, que tengo entendido que hasta el momento van poco más o casi siete mil desagregaciones, prevén que alguien adicional al Agente Económico Preponderante, o sea, si es plausible que utilice este servicio o que aproveche estas economías de escala, dado que como ya se había mencionado, para que resulte o para poder aprovecharlas tienes que tener cuando menos una solicitud, por ejemplo, para un puerto nacional de casi dos mil 600 desagregaciones y para un puerto regional mil 200.

Esa parte de la pregunta creo que es la que no se contestó, y sobre esa respuesta ya podría hacer las siguientes dudas que tengo.

Gracias, Presidente.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias.

Adelante Luis, por favor.

Lic. Luis Raúl Rey Jiménez: Gracias, Presidente.

Sí, o sea, el asunto aquí justamente que comentaba, en la coyuntura y separación funcional justamente el objetivo de separación funcional es generar mejores condiciones para evitar un trato discriminatorio, tal que se fomente la demanda de los servicios de desagregación.

Entonces, bajo esa perspectiva es que se podría esperar una mayor demanda o una demanda más acelerada de la que se ha observado para servicios de desagregación, como en este caso el SAIB.

Finalmente, lo que se está poniendo a su consideración es una alternativa que genere eficiencias en la medida en que se utiliza el puerto, alternativa a la ya vigente; entonces, los concesionarios podrán ir contratando usuario por usuario, hasta que previendo un incremento en la demanda por esos servicios de desagregación, que así está el planteamiento de todo el contexto de separación

funcional, pues eventualmente pudiera ya ser viable o rentable para ellos optar por la opción B.

Entonces sí, o sea, para contestar de manera puntual, sí es un conjunto de medidas asociadas a separación funcional para promover la demanda de los servicios de desagregación.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias.

Arturo, por favor.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Presidente.

Ya está claro.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Comisionado Ramiro Camacho.

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: Sí, gracias, Comisionado Presidente.

Sólo para fijar postura.

De manera análoga, las ofertas de referencia para el acceso y uso compartido de infraestructura pasiva que este Pleno acaba de votar, las ofertas de referencia de los servicios de desagregación de la red local tienen por objeto poner a disposición de los concesionarios solicitantes los términos y condiciones con los que el Agente Económico Preponderante prestará los servicios de desagregación, particularmente de manera no discriminatoria y en condiciones de competencia.

Con las modificaciones de esta oferta de referencia y su autorización, se da cumplimiento a la asignación y prestación de los servicios establecidos en el acuerdo para la implementación del plan de separación funcional; asimismo, se transparentan las tarifas y condiciones que podrá establecer el Agente Económico Preponderante en la prestación de los servicios mayoristas de desagregación a los concesionarios y autorizados.

Además, con esta autorización, el Instituto supervisará que los servicios mayoristas de desagregación se presten de manera justa y equitativa, de tal forma que permitan mejorar la competencia en el mercado y se consigan mejores condiciones de calidad y precio para los consumidores.

Por lo anterior, adelanto mi voto a favor del proyecto, de los proyectos en sus términos.

Gracias, Presidente.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias a usted, Comisionado Camacho.

Comisionado Sóstenes Díaz.

Comisionado Sóstenes Díaz González: Gracias, Presidente.

También para fijar postura y adelantar el sentido de mi voto a favor de los proyectos mediante los cuales se modifican y autorizan los términos y condiciones de las ofertas de referencia de desagregación efectiva de la red local para las empresas mayoristas y divisiones mayoristas de Telmex y Telnor como integrantes del Agente Económico Preponderante.

Lo anterior, puesto que considero que dichas ofertas tienen como objeto poner a disposición de los concesionarios solicitantes los términos y condiciones con los que las empresas mayoristas y las divisiones mayoristas prestarán los servicios de desagregación.

A través de la modificación y autorización de las propuestas de ofertas presentadas se otorga certeza respecto de la provisión de los servicios, específicamente para que estos se presten de manera justa y equitativa y que no se incurra en prácticas contrarias a la sana competencia.

Asimismo, considero que las ofertas ofrecen condiciones favorables para la competencia y que garantizan la continuidad en la prestación de servicios de desagregación previamente contratados a Telmex y Telnor.

También considero que estamos en una industria con economías de escala y de economías de alcance, por lo tanto, lógicamente a un mayor volumen de provisión de servicios los costos serán menores, y eso es inherente a esta industria, no lo podemos evitar.

Considero que la opción B en el SAIB, en el Servicio de Acceso Indirecto al Bucle, permite una opción adicional a todos los concesionarios para que eventualmente puedan alcanzar eficiencias, creo que es muy difícil ahorita señalar pronósticos acerca de cuáles serán los niveles de prestación de servicios.

Pero justamente el tema de la separación funcional y por lo cual el Instituto la ha ordenado, es para que haya una mejor utilización de la red local de acceso, por lo que es al menos la intención del Instituto que se utilicen de una manera más efectiva estos servicios y que, por lo tanto, los concesionarios solicitantes puedan alcanzar un mayor volumen.

En la medida en que estos concesionarios vayan alcanzando mayores volúmenes será que se pueda utilizar de una manera más eficiente los puertos, ya sea de 1

giga o de 10 gigas, por lo que considero que la propuesta, además de ser no discriminatoria, es completamente adecuada.

Por lo tanto, el sentido de mi voto será a favor del proyecto mediante el cual se modifican y autorizan las ofertas de referencia de desagregación efectiva de la red local del AEP para las empresas mayoristas y las divisiones mayoristas como integrantes de dicho agente.

Muchas gracias, Presidente.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias a usted, Comisionado Díaz.

Comisionado Mario Fromow.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Sí, gracias, Comisionado Presidente.

También para reconocer al área el esfuerzo que se ha hecho por el equipo de transición que ha trabajado en esto, para llevar a buen puerto el mandato del Pleno, de llevar a cabo una separación funcional eficiente; además que las empresas derivadas de ello sean viables, es lo que estamos entre otras cosas definiendo este día.

Y bueno, quisiera enfocarme a los servicios de desagregación de la red local, lo que tiene que ver con el de concentración y distribución, es una propuesta lógicamente que se hace, pero también hay que tener el contexto de que el cálculo que se hizo fue para usuarios de 20 megabits por segundo por puerto, y si se dice que es un puerto nacional serían dos mil 579.

Yo creo, que decir que esto es solamente para que lo utilice precisamente el Agente Económico Preponderante creo que es un error, porque en primera se supone que las velocidades, la transferencia, las capacidades van aumentando 20 megabits por segundo, que es relativamente baja; pero bueno, hay que tomar en cuenta que habría que calcular la sobresuscripción de este tipo de servicios, que generalmente para redes de datos es de 20 a 1.

Pero inclusive en ese contexto decir que dos mil 579 usuarios son muchos, creo que sería prácticamente no reconocer cómo se despliegan las redes de telecomunicaciones, una central telefónica desde hace muchísimo tiempo puede dar servicio de 10 mil a 40 mil usuarios, una sola central telefónica.

Lógicamente, pues ahora hay capacidades de transmisión de datos, pero bueno, si vemos las ofertas que están en el mercado y las que van a venir, y las que por ejemplo están en los países más desarrollados, pues vemos que 20 megabits por

segundo pues cada vez sería la mínima capacidad que algún usuario quisiera experimentar al conectarse a internet.

Y pues partiendo del hecho de que Teléfonos de México, por ejemplo, tiene ocho millones 631 mil 134 líneas residenciales, y Telnor 321 mil 997 líneas residenciales, esto en datos del BIT a septiembre de 2019; y en banda ancha, lo que se reporta como banda ancha, siete millones 322 mil 514 para Telmex y 307 mil 815 para Telnor, pues vemos que no solamente sería viable que el mismo preponderante utilizara este servicio, siempre había sido una solicitud de la empresa que se cobraran algunos puertos por capacidad, ¿verdad?, primero esperando con los de interconexión en su momento.

Pero bueno, aquí es importante reconocer que esto es dinámico, si hace un año o dos años este Pleno no aprobó algo similar sería porque tal vez el mercado no estuviera maduro o no hubiera alguna perspectiva de que esto se pudiera utilizar.

Pero si vamos a que una de las mayores quejas de los solicitantes es que el número de líneas que se han desagregado es mínimo, pues yo creo que aquí tenemos un incentivo más para realmente que estos solicitantes tengan una estrategia de negocio viables, supongo yo con tarifas atractivas para ellos, por eso se está poniendo a consideración de este Pleno.

Y bueno, no solamente esto, todos los ajustes que se están haciendo a los sistemas de gestión, todo lo que este Pleno definió precisamente con la separación funcional para darle viabilidad y que haya una competencia efectiva precisamente en todos estos servicios que se prestan con esa finalidad, y la desagregación de la red local pues es una de las partes principales de toda esta regulación.

Creo que es acertado que el área lo ponga a consideración del Pleno y, que en su momento, este Pleno lo apruebe, precisamente para entre otras cosas pues darle cabida a que tengan una oferta más los concesionarios solicitantes y decir que en un puerto nacional dos mil 579 usuarios son muchos, pues creo que dada la cantidad de líneas que se pueden desagregar creo que no es el contexto que deberíamos nosotros estar evaluando.

Por eso, mi voto va a ser a favor de los proyectos.

Gracias, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias, Comisionado Fromow.

Comisionado Arturo Robles.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Presidente.

Simplemente una aclaración, porque probablemente ahí está la confusión.

En este caso y entendiendo cómo operan las redes clásicas de telefonía y las de datos, que no dudo ahí cómo está calculada la sobresuscripción y todos estos mismos números, que fue la propia área la que hizo este cálculo para saber a partir de cuántos usuarios.

Mi pregunta justamente y como ya la contestó el área, es si tenía elementos que le hicieran pensar que no solamente el Agente Económico Preponderante, que como ya lo mencionó el Comisionado Fromow, tiene ocho millones de líneas, las cuales tendrá que pasar ahora a este nuevo modelo y utilizar o aprovechar esta oferta de enlaces por capacidad, en donde podrá hacer el uso que mejor le convenga a la empresa de cada uno de los puertos.

Si veían este incremento como el que se está esperando, y que también coincido en que sí hay un incremento exponencial en la demanda de desagregación, pues obviamente habrá otras empresas que lo puedan utilizar; y justo ahí va y así contestó el área, si tenían indicios, o si lo que habían puesto o lo que habían visto conforme al desarrollo del mercado, que como ya también lo comentaba el Comisionado Fromow, pues se espera un crecimiento exponencial, dado que hasta este momento tenemos poco menos de siete mil desagregaciones y pues se incrementaría de un momento a otro.

Y justamente, esperando que haya este incremento entiendo que esta vez se está aceptando esta, o se está proponiendo al Pleno esta oferta o esta opción B para el caso de los servicios de desagregación de red de área local.

Gracias, Presidente, le agradezco el espacio para la aclaración.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias a usted, Comisionado Robles.

Si no hay más intervenciones voy a someter a votación los asuntos listados bajo los numerales I.5 y I.6 en los términos en que han sido presentados.

Antes, perdón, Comisionado Robles.

Sí, y le pido a la Secretaría que se recabe votación nominal.

Lic. David Gorra Flota: Se procede a recabar votación nominal de los asuntos I.5 y I.6.

Comisionado Juárez.

Comisionado Javier Juárez Mojica: A favor de ambos proyectos.

Lic. David Gorra Flota: Comisionado Camacho.

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor de los dos proyectos.

Lic. David Gorra Flota: Comisionado Cuevas.

Comisionado Adolfo Cuevas Teja: En consistencia mi voto es en contra.

Lic. David Gorra Flota: Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: A favor.

Lic. David Gorra Flota: Comisionado Fromow.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: A favor.

Lic. David Gorra Flota: Comisionado Robles.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

Voto a favor en lo general y voto en contra únicamente respecto al inciso b) del numeral uno del anexo A, tarifas de la empresa mayoristas, lo anterior respecto al cobro recurrente del SAIB con la tarifa de contribución y distribución, y que como se ha mencionado en este Pleno, la opción B.

Lic. David Gorra Flota: Comisionado Díaz.

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor de los proyectos en los términos presentados por el área.

Lic. David Gorra Flota: Presidente, le informo que los asuntos 1.5 y 1.6 quedan aprobados por mayoría, con el voto en contra del Comisionado Cuevas.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias.

Víctor, por favor.

Lic. Víctor Manuel Rodríguez Hilario: Presidente, nada más agradecer la confianza que le ha dado a la Unidad de Política Regulatoria en este tiempo que ha estado al mando, y el liderazgo que ha tenido usted para conformar esta institución.

Muchísimas gracias, Presidente, y muchas gracias, Gabriel, porque eres una persona que ha dado confianza como persona y creo que eso es lo más importante, las acciones que has hecho tú, Gabriel, como persona hacia un servidor y hacia el equipo; nos has dado la oportunidad de plasmar lo que la

Unidad quiere y desea en su momento dado, y ustedes son los que votan, pero con una libertad para poner a consideración de ustedes los elementos regulatorios más eficaces, y nos das dado la oportunidad y la confianza de hacer eso.

Muchas gracias, Gabriel.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias, Víctor, al contrario, muchísimas gracias por todo el apoyo.

Bajo el numeral I.8, se encuentra listada la resolución mediante la cual el Pleno del Instituto revoca el permiso otorgado a la Industria Alkali S.A. de C.V. para modificar una red para operar un sistema de radiocomunicación privada utilizando la frecuencia 157.525 MHz, por incumplir obligación de pago de derechos por el uso del espectro radioeléctrico.

Bajo el numeral I.9, está listada la resolución mediante la cual el Pleno del Instituto revoca el permiso otorgado a Sociedad Cooperativa de Consumo de Servicios de Torreón Jardín S.C.L., para instalar un sistema de radiocomunicación privada utilizando la frecuencia 450.275 MHz, por incumplir la obligación de pago de derechos por el uso del espectro radioeléctrico.

Le doy la palabra al licenciado Carlos Hernández para que presente ambos asuntos.

Lic. Carlos Hernández Contreras: Gracias, Presidente.

Con fundamento en los artículos 15, fracción XXX de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; Sexto, fracción XVII; y 41, primer párrafo, en relación con el 44, fracción III del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones, doy cuenta a este órgano colegiado con un asunto cuya instrucción... con los asuntos cuya instrucción corresponde a la Unidad de Cumplimiento y que se somete a su consideración.

Como ya se mencionó, los asuntos listados en los numerales I.8 y I.9, corresponden a procedimientos administrativos de revocación de dos permisos otorgados por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para prestar el servicio de radiocomunicación privada en diversas entidades del país, sustanciadas con motivo del incumplimiento a las obligaciones de pago de derechos por el uso y aprovechamiento del espectro radioeléctrico, establecidas en los respectivos títulos habilitantes.

En ejercicio de las atribuciones de supervisión y vigilancia al cumplimiento de las obligaciones establecidas en las concesiones, permisos y autorizaciones, así como en las disposiciones legales y administrativas aplicables en materia de telecomunicaciones vigentes en su momento, la Dirección General de Supervisión

de esta Unidad de Cumplimiento realizó la revisión del cumplimiento de las obligaciones de pago de derechos en los expedientes de cada uno de los presuntos infractores.

Y, en consecuencia, emitió diversos oficios de requerimiento para que acreditaran mediante constancia o comprobante el cumplimiento de las obligaciones de pago derivado del uso y aprovechamiento del espectro radioeléctrico a través de las diversas frecuencias asignadas en sus respectivos documentos habilitantes.

Derivado de este ejercicio se emitieron los diversos dictámenes para que se iniciaran los respectivos procedimientos administrativos de revocación en contra de los presuntos infractores, habida cuenta que tanto los documentos habilitantes como la normatividad en la materia establecen como causal de revocación de dichos instrumentos el incumplimiento de las obligaciones establecidas en los mismos, como lo es la falta de pago de los derechos por el uso y/o explotación del espectro radioeléctrico.

Por lo anterior, en distintas fechas la Unidad de Cumplimiento inició los respectivos procedimientos administrativos de revocación en contra de los presuntos infractores, por el probable incumplimiento de las condiciones de sus documentos habilitantes en relación con los artículos 239 y 240 de la Ley Federal de Derechos, consistente en la falta de pago de la cuota anual de derechos por el uso y/o explotación del espectro radioeléctrico.

Durante la sustanciación del procedimiento no compareció persona alguna a realizar manifestaciones y ofrecer pruebas en relación con el mismo, en virtud de lo anterior y en las constancias que obran en el expediente formado en este Instituto, se desprende que en todos los casos se acreditó el incumplimiento reiterado de la obligación de pago establecido en los respectivos permisos y autorizaciones.

Por lo que considerando que el incumplimiento de dicha obligación es causal de revocación de los títulos habilitantes, se estimó procedente declarar la revocación de dichos permisos y, en consecuencia, se revierte a favor de la nación las bandas de frecuencia que aprobaban los respectivos títulos habilitantes.

Cabe destacar que con la determinación de revocar dichos permisos se pretende despejar bandas de frecuencias de radiocomunicación que aparentemente se encontraban en desuso, generando conflictos de ocupación de espectro motivado básicamente porque los títulos habilitantes no estaban restringidos a vigencia alguna, algo que había representado una problemática desde administraciones.

En este sentido, se considera que con dicha resolución el Instituto contribuye al uso eficiente del espectro radioeléctrico, el cual es bien del dominio público de la

federación de naturaleza escasa, que resulta indispensable para la prestación de servicios de telecomunicaciones y, en consecuencia, se tienen que generar las condiciones para que el mismo sea utilizado de la forma más racional y eficiente posible.

Es cuanto, señor Presidente.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias, Carlos.

Están a su consideración ambos proyectos, comisionados.

De no haber intervenciones voy a someter a votación los asuntos listados bajo los numerales I.8 y I.9.

Quienes estén por su aprobación, sírvanse manifestarlo.

Lic. David Gorra Flota: Presidente, hay unanimidad por aprobar ambos asuntos.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias.

Lic. Carlos Hernández Contreras: Presidente, perdóneme.

De la misma forma, agradecer el liderazgo que ha tenido con nosotros y la construcción que hemos hecho, como bien lo han señalado, de esta institución, que en esta función es compleja y complicada, agradecer sobre todo el apoyo del Pleno de Comisionados y el tuyo en lo personal.

Muchas gracias, Presidente.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Al contrario, Carlos.

Muchas gracias por todo el apoyo y por creer en esta causa, que es transformar un sector y un país en beneficio de la población, muchísimas gracias.

Bajo el numeral I.10, se encuentra listada la resolución mediante la cual el Pleno del Instituto proroga la vigencia de la concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones de Totalplay Telecomunicaciones S.A. de C.V., y otorga un título de concesión única para uso comercial.

Le doy la palabra al licenciado Rafael Eslava para que presente este asunto.

Lic. Rafael Eslava Herrada: Gracias, Presidente.

Como es de su conocimiento, en su oportunidad se otorgó un título de concesión en favor de Totalplay Telecomunicaciones S.A. de C.V., un título para instalar,

operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, cuyos principales servicios autorizados a prestar es la emisión, recepción y transmisión de signos, señales, escritos, imágenes, voz, sonidos o información de cualquier naturaleza, así como la prestación de servicios telefónicos local, de larga distancia internacional, y de televisión, y audio restringidos.

Es el caso que esta concesión en su oportunidad fue otorgada por la entonces autoridad competente por una vigencia de 30 años, contados a partir del 16 de octubre del año 1995.

En términos de lo dispuesto en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, es que ahora esta empresa concesionaria acude a solicitar la prórroga de la vigencia de su concesión, cumpliendo al efecto con uno de los requisitos plasmados por el Artículo 113 de la ley, en el sentido de cumplir con la temporalidad en la oportunidad de la presentación de la solicitud de prórroga respectiva, esto es dentro del año previo al inicio de la última quinta parte de vigencia de la concesión respectiva, situación que, repito, fue debidamente constatada por la Unidad a mi cargo.

De igual forma se cuenta con el dictamen de la Unidad de Cumplimiento, dictamen en materia de cumplimiento de obligaciones que señala ciertas extemporaneidades en la presentación de algunos requisitos documentales; no obstante ello, el proyecto que está siendo sometido a su consideración hace una valoración en el sentido de que la extemporaneidad en las obligaciones reportadas no compromete de manera alguna el servicio público concesionado, y por ende, no obstaculiza para en todo caso, que este Pleno otorgue la prórroga de la vigencia solicitada por esta empresa concesionaria.

De igual forma, se cuenta con la opinión técnica no vinculante por parte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, opinión que fue emitida el 6 de diciembre del año pasado 2019, en el sentido de que no se encontraba objeción alguna por dicha dependencia para que este Instituto pudiera otorgar en todo caso la prórroga de vigencia solicitada por Totalplay Telecomunicaciones.

De igual forma, se cuenta con la opinión favorable, emitida por la Unidad de Competencia Económica de este Instituto, en el cual señala que no se prevén efectos contrarios al proceso de competencia y libre concurrencia, en caso de que se otorgue la prórroga solicitada por esta empresa concesionaria.

Por todo ello es que el proyecto de resolución que está siendo sometido a su consideración concluye de manera favorable a las pretensiones de la empresa concesionaria, esto es en prorrogar la concesión objeto de análisis, otorgando al efecto una concesión única para uso comercial, para prestar cualquier servicio de telecomunicaciones y/o radiodifusión, que técnicamente sea factible, por una vigencia de 30 años contados a partir de su otorgamiento.

Serían las cuestiones generales de este asunto, Presidente.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias, Rafael.

A su consideración, comisionados.

De no haber intervenciones lo voy a someter a votación.

Quienes estén a favor de aprobar el asunto listado bajo el numeral I.10 sírvanse manifestarlo.

Lic. David Gorra Flota: Presidente, se aprueba por unanimidad.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias.

Bajo el numeral I.11, se encuentra listada la resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones proroga la vigencia de la concesión única para uso comercial del ciudadano Rodolfo Shears Guerra.

Bajo el numeral I.12, está listada la resolución mediante la cual el Pleno del Instituto prórroga la vigencia de la concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones del ciudadano José Manual Cristóbal Cruz y otorga un título de concesión única para uso comercial.

Bajo el numeral I.13, está listada la resolución mediante la cual el Pleno del Instituto proroga la vigencia de la concesión única para uso comercial del Sistema de Telecomunicación Vía Satélite de Quiroga S.A. de C.V.

Estos tres asuntos que daría por presentados, salvo que alguien requiera mayor explicación están a su consideración.

De no haber intervenciones voy a someter a votación los asuntos listados bajo los numerales I.11, I.12 y I.13.

Quienes estén por su aprobación sírvanse manifestarlo.

Lic. David Gorra Flota: Presidente, los 3 asuntos quedan aprobados por unanimidad.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias.

Bajo el numeral I.14 está listada la resolución mediante la cual el Pleno del Instituto otorga al ciudadano Efraín Sánchez Gutiérrez, un título de concesión única para uso comercial; asunto que someto a su consideración.

Someteré a votación este asunto.

Quienes estén por su aprobación sírvanse manifestarlo.

Lic. David Gorra Flota: Queda aprobado por unanimidad.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias.

Bajo el numeral I.15, se encuentra listada la resolución mediante la cual el Pleno del Instituto proroga la vigencia del título de concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso público, otorgado el 21 de febrero de 2017 a favor de la empresa Ferrocarril Mexicano S.A. de C.V., concesionaria del servicio público de transporte ferroviario.

Bajo el numeral I.16, se encuentra listada la resolución mediante la cual el Pleno del Instituto proroga la vigencia del título de concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso público, otorgado el 21 de febrero de 2017 a favor de la empresa Ferrosur S.A. de C.V., concesionaria del servicio público de transporte ferroviario.

Y bajo el numeral I.17, está listada la resolución mediante la cual el Pleno del Instituto proroga la vigencia del título de concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso público, otorgado el 21 de febrero de 2017 a favor de la empresa Ferrocarril y Terminal del Valle de México S.A. de C.V., concesionaria del servicio público de transporte ferroviario.

Finalmente, bajo el numeral I.18, se encuentra listada la resolución mediante la cual el Pleno del Instituto proroga la vigencia del título de concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso público, otorgado el 27 de febrero de 2017 a favor de la empresa Kansas City Southern de México, concesionaria del servicio público de transporte ferroviario.

Le doy la palabra al licenciado Rafael Eslava para que presente los asuntos listados bajo los numerales I.15 a I.18.

Lic. Rafael Eslava Herrada: Gracias, Presidente.

Como usted ya dio lectura a estos 4 asuntos traemos a consideración 4 proyectos, que resuelven igual número de peticiones de prórroga de vigencia de concesiones otorgadas por este Instituto; es el caso que estas 4 solicitudes de prórroga de vigencia guardan similitudes en el sentido de que estas 4 concesiones fueron otorgadas, en su oportunidad, a empresas que prestan el servicio público ferroviario.

Estas 4 empresas en su oportunidad obtuvieron de este Instituto, la prórroga de sus respectivos permisos en su momento, permisos otorgados por la Secretaría de

Comunicaciones y Transportes, ya otorgando las prórrogas bajo el régimen de concesionamiento de nuestra vigente Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Como lo señalaba, estas 4 concesiones en su oportunidad fueron otorgadas a este igual número de empresas ferroviarias, para la prestación del servicio de enlaces de microondas punto a punto en la banda de 1.4 GHz, y en estas 4 concesiones se observó una vigencia similar, la cual venció el 31 de diciembre del año pasado, del año 2019.

En su oportunidad, estas 4 empresas ferroviarias, concesionarias de servicio de telecomunicaciones presentaron la solicitud de prórroga de sus respectivas concesiones, siendo aplicable al efecto para la resolución de estas 4 solicitudes, lo dispuesto al efecto por el Artículo 114 de nuestra Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; como es de su conocimiento, este dispositivo legal establece los 3 requisitos sin los cuales no puede otorgarse favorablemente la prórroga de una vigencia de concesión.

A saber: primero en el tiempo en el cual debe ser presentada la petición de prórroga materia de análisis, para efecto de que esta misma pueda precisamente ser objeto de evaluación y una consecuente resolución, situación que en los 4 casos se constata por la unidad a mi cargo, en el sentido de que en los 4 casos se presentó con la debida oportunidad legal la solicitud de prórroga de vigencia respectiva.

Segundo, también este dispositivo legal señala, que deberá encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la ley y en el respectivo título de concesión aquel concesionario, que desee precisamente acceder a la prórroga de la vigencia de su respectiva concesión, situación que en los 4 casos fue debidamente constatada por la Unidad de Cumplimiento, quien al efecto emitió los 4 dictámenes respectivos, señalando que estas empresas ferroviarias se encuentran al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que resultan a su cargo.

Asimismo, se cuenta con la opinión técnica, emitida al efecto por la Unidad de Espectro Radioeléctrico, opinión en la que concluye esta Unidad de Espectro Radioeléctrico que para los 4 casos y, tomando en cuenta la política de planificación espectral, señalada en el cuerpo de los dictámenes respectivos, se estima conveniente prorrogar la vigencia de las concesiones, pero utilizando a la banda de frecuencias 6425 a 7125 MHz, proponiendo una vigencia de 15 años, para el otorgamiento de las respectivas prórrogas, otorgamiento del título de concesión de uso público, respectivo para estas cuatro empresas concesionarias.

Asimismo, en consecuencia de esta vigencia que se alargará para las concesiones originales, la Unidad de Espectro Radioeléctrico cuenta con la opinión no

vinculante, técnica no vinculante de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, respecto a la contraprestación que en cada caso será establecida para cada concesionario, para efecto de otorgar en definitiva la prórroga de cada una de estas concesiones objeto de análisis.

Y por último, se cuenta también con la opinión...estas son las opiniones que se cuentan en el expediente; por todo ello, es que los proyectos, los 4 proyectos que están sometidos a su consideración concluyen con el otorgamiento a cada respectiva empresa de servicios ferroviarios de la prórroga de su respectiva concesión, pero en la banda de destino, en la banda como ya lo mencioné, 6425 a 7125 MHz, proponiendo una vigencia de 15 años, contados a partir del 1 de enero del año 2020, para el otorgamiento de estas respectivas concesiones.

De igual forma, dado el cambio de banda de frecuencias original a la que se propone en los proyectos de resolución sometidos a su consideración se establece un periodo de migración de 300 días hábiles, contados a partir de la notificación del respectivo título de concesión, para que estas empresas concluyan en definitiva con la migración de sus sistemas a esta nueva banda de frecuencias que se está identificando para la prestación del servicio de enlaces de microondas punto a punto.

Esto, evidentemente, previo a la aceptación de las condiciones que se establecen en los proyectos de título de concesión respectivos, y también previo pago de las contraprestaciones, que en cada caso se harán acreedores estos 4 concesionarios por el otorgamiento de la prórroga de vigencia solicitada.

Sería la explicación general de estos 4 asuntos, Presidente.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias, Rafael.

A su consideración, comisionados, los asuntos listados bajo los numerales I.15 a I.18.

Comisionado Arturo Robles.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Presidente.

Al respecto, y notando cuál es la propuesta, simplemente tenía una pregunta para el área y probablemente requiera del apoyo de la Unidad de Espectro Radioeléctrico, conocer cómo se determinó cuál era la banda o la banda destino, en la cual se reubicarían estos servicios, que en un principio estaban en 1427 a 1518, también conocida como Banda L, y ahora va a la 6425 a 7125, también conocida como Banda C Extendida.

Gracias, Presidente.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias.

Alejando Navarrete, por favor.

Ing. Alejandro Navarrete Torres: Gracias, Comisionado Presidente.

Con mucho gusto.

De hecho, para este proceso en cierta forma se llevó bastante de la mano con las propias empresas ferroviarias, se analizaron diferentes alternativas, para ver cuál podría ser la banda de destino óptima, en la que se pudieran migrar justamente los servicios que estaban operando y se tomaron en cuenta diferentes consideraciones: una es que fuera una banda donde ya se prestaran servicios como el que se quería prestar, para servicio fijo de enlaces punto a punto; dos, que implicara o buscar que no implicara, en la medida de lo posible, nuevas inversiones en cuanto a despliegue de infraestructura respecto de sitios, esto es que no hubieran bandas de frecuencia que fueran muy altas, que implicara tener que poner muchas más estaciones repetidoras, sino que se pudieran en la medida de lo posible utilizar las estaciones que ya se contemplaban.

Esto fue una de las cosas que se tomó en cuenta también, evidentemente, el uso de las bandas que ya se tenía; se revisó que hubiera la disponibilidad justamente de estas frecuencias en esta banda de destino que se está proponiendo, y que evidentemente cumplieran con las características de atribución en el Cuadro Nacional de Atribución de Frecuencias.

Analizando las diferentes alternativas se llegó justamente a la conclusión de que esta banda de 6 GHz era la más apropiada, porque no implicaba, como decía anteriormente, nuevo despliegue de infraestructura y al menos parte de los equipos que ya tenían, que tienen desplegados para ser utilizados en la banda de 1.4 a 1.5 GHz podrían también ser reutilizados para esta nueva banda.

Entonces, con la idea de poder darle... de que pudiera ser lo menos engorroso, justamente este cambio, y que no implicara conflicto con otros servicios es que se hizo este proceso de planeación, insisto, que fue el resultado no de una, sino de múltiples reuniones de trabajo con los distintos concesionarios ferroviarios.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias, Alejandro.

Comisionado Robles.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Comisionado Presidente.

Gracias por la explicación.

Efectivamente, entendiendo que se hicieron y se revisaron varias opciones, como lo muestra el propio dictamen la banda de los 7 GHz, la de los 10, la de los 15, la de los 23 y entendiendo también que varias de éstas resultaban mucho más complicadas por la cantidad de equipo a reemplazar, así como los nuevos emplazamientos, pues en esta parte, sí considero adecuado que sea la banda de destino la 6425 a la 7125.

Pero de cualquier forma y esto lo hago como propuesta, en vista de que esta banda, conocida también como C Extendida, durante los últimos años ha habido un gran debate respecto a si se debe utilizar también para IMT o para servicios de Wireless LAN o de red de acceso local inalámbrica, como puede ser el 802.11 y el 802.16, en este caso específico para Wifi 6, dado que viene una siguiente ronda o una siguiente cumbre mundial de radiocomunicaciones en el 2023.

Y viendo el avance tecnológico que ha habido en los últimos años, respecto a que se tomó una decisión de cambio de atribución y el tiempo que tarda en establecerse, pues parece plausible que en un periodo inferior a los 15 años que se están proponiendo pudiera haber, pues nuevos servicios que podrían ser un uso más eficiente de este espectro.

Al respecto, mi propuesta es específicamente que estas prórrogas o estas nuevas concesiones se otorguen por un periodo de 10 años, con lo que se tendría que modificar si es que este Pleno lo aprueba por mayoría, pues la vigencia en las resoluciones, en el resolutivo primero de las prórrogas de los asuntos presentados.

Gracias, Presidente.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias, Comisionado Robles.

Preguntarle a la Unidad de Espectro Radioeléctrico si es posible, de acuerdo con la opinión otorgada por la Secretaría de Hacienda, respecto de la contraprestación, digamos, ajustarla a la propuesta que se hace de otorgar la concesión únicamente por 10 años en lugar de 15.

Alejandro.

Ing. Alejandro Navarrete Torres: Gracias, con gusto, Comisionado Presidente.

Sí, en efecto, el oficio emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público número 349B019 de fecha 17 de enero de 2020 establece, entre otras cosas, que en caso de que el IFT realice alguna modificación en el número de enlaces o periodo de vigencia de las concesiones, el Instituto podrá realizar los ajustes correspondientes al monto de los aprovechamientos opinados en el presente oficio de opinión, utilizando la metodología antes descrita.

Entonces, sí podemos hacer el ajuste a un periodo de vigencia distinto al propuesto originalmente.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias.

¿Hay claridad sobre la propuesta formulada por el Comisionado Robles?

Comisionado Fromow.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Sí, gracias, Comisionado Presidente.

Sí, para apoyar la propuesta del Comisionado Robles, creo que como bien lo señala es una de las bandas más estudiadas actualmente a nivel internacional, esto se puede constatar por el intenso debate que se dio en la pasada Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones de la UIT en Egipto.

Esta banda que hoy se contempla parte de lo que aquí se maneja, la 6425 a 7125 MHz, está siendo analizada en un entorno más amplio, que va de 5925 a 7125, concretamente son 1200 MHz y está siendo analizada, para que pueda ser utilizada de forma eficiente entre diferentes tecnologías de ser posible, entre ellas la que ya mencionó aquí el Comisionado Robles, que es lo que se conoce como el Wifi 6.

Pero también hubo un movimiento muy fuerte de las empresas celulares a finales o mediados, desde mediados del año pasado de tratar de identificar una porción de este espectro, también para IMT, viendo la posibilidad de tener una banda intermedia, alrededor de 6 GHz, dado que la mayoría de los desarrollos se enfocaban de 3.5, tal vez hasta 4.2 GHz hacia abajo, o en la parte alta, después de 26 GHz, 28 GHz o 38 GHz en algunos países, pero se está viendo que tal vez para países como México y otros que no estén tan desarrollados, como podría ser Estados Unidos, tal vez desplegar una red 5G en 26 o en 28 GHz sería muy costoso, y una de las alternativas intermedias que están precisamente analizando es esta banda de 6 GHz.

Pero bueno, está todavía en etapa de estudio, fue apoyada por Europa en concreto, para el estudio de una posible identificación en IMT, pero bueno, también está la otra parte de Wifi 6, sobre todo en la región de Norteamérica, que es una de las que más apoyan esta postura, pero por esto creo que es pertinente que el Pleno apruebe un plazo menor de 15 años, que nos posibilita la ley y, en este caso, creo que 10 años serían adecuados también para darle certeza jurídica a estos sistemas de ferrocarril, para la inversión que tienen que hacer y al menos poder desplegar una red eficiente en un tiempo adecuado.

Gracias, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias a usted, Comisionado Fromow.

¿Está clara la propuesta del Comisionado Robles?

En esencia, modificar los proyectos para reducir la vigencia de los 4 proyectos a 10 años, y hacer los ajustes correspondientes a la contraprestación aplicando precisamente lo que se opinó por parte de la Secretaría de Hacienda.

Voy a someter a votación esta propuesta.

Quienes estén a favor de modificar los proyectos en este sentido sírvanse manifestarlo.

Lic. David Gorra Flota: Presidente, hay unanimidad para aprobar la propuesta y modificar los 4 proyectos.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias.

De no haber más intervenciones voy a someter a votación los asuntos listados bajo los numerales I.15, I.16, I.17 y I.18.

Quienes estén por la aprobación sírvanse manifestarlo.

Lic. David Gorra Flota: Presidente, se aprueban por unanimidad los asuntos I.15 a I.18 con las modificaciones aprobadas.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias.

Bajo el numeral I.19, se encuentra listada la resolución mediante la cual el Pleno del Instituto determina que la estación con distintivo de llamada XEPA-AM en la localidad de Puebla, Puebla, deberá continuar transmitiendo en forma simultánea en términos del segundo párrafo del Artículo 10 de los lineamientos mediante los cuales el Instituto Federal de Telecomunicaciones establece los criterios para el cambio de frecuencias de estaciones de radiodifusión sonora que operan en la banda de Amplitud Modulada a Frecuencia Modulada, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 24 de noviembre de 2016.

Le doy la palabra al licenciado Rafael Eslava para que presente este asunto.

Lic. Rafael Eslava Herrada: Gracias, Presidente.

Es del conocimiento de ustedes, que esta persona, José Asef Hanan Badri es Titular de una concesión, en su oportunidad, otorgada por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para explotar una frecuencia para uso comercial en banda de AM en la localidad de Puebla, Puebla.

Como usted ya lo señaló, al amparo de los lineamientos emitidos por este Instituto, en el cual se establecieron los criterios para el cambio de frecuencias de estaciones de radiodifusión sonora, que operan en la banda de AM con destino a la banda de FM es que este concesionario aplicó, para precisamente obtener la banda de FM en términos de los lineamientos establecidos por este Instituto.

Previo al desahogo del procedimiento establecido en los propios lineamientos es que este Instituto otorgó una banda de Frecuencia Modulada, concretamente la 89.7 MHz a este concesionario, a efecto de que continuara con la prestación del servicio de radiodifusión sonora para uso comercial, precisamente en la banda de Frecuencia Modulada.

Es el caso, como ustedes también tienen pleno conocimiento de ello, que el Artículo 10 de estos lineamientos establecen que el concesionario de radiodifusión sonora, que obtenga una frecuencia de FM, quedará obligado a transmitir de forma simultánea el mismo contenido de programación, tanto en la banda de AM como en la banda de FM, materia de la autorización de la frecuencia respectiva, esto durante un periodo de un año, contado a partir de la fecha de presentación del aviso de inicio de operaciones en la banda de frecuencia modulada por el concesionario respectivo.

Cuando esta persona física concesionaria de la banda FM le es autorizada la frecuencia de FM, solicitó la autorización de los parámetros técnicos en términos del Artículo 155, por parte de la Unidad de Concesiones y Servicios, y recayéndole al efecto precisamente la autorización de estos parámetros técnicos, para la debida instalación de la estación se le autorizaron estos parámetros técnicos el 30 de enero del año 2019, otorgando al efecto un plazo para que este concesionario iniciara, bueno, primero que nada concluyera con los trabajos de instalación de la estación FM, motivo de la frecuencia respectiva; y también manifestara y presentara su aviso de inicio de operaciones de la frecuencia de FM.

Esta situación, tanto de la conclusión de los trabajos de instalación como de la manifestación de inicio de operaciones, se dio por parte de este concesionario el 8 de marzo del año 2019; como ya lo señalé, este Artículo 10 de los lineamientos expedidos por el Pleno señala que hay una obligación de transmitir en forma simultánea la programación, tanto en AM como en FM, y que una vez transcurrido este plazo de un año si no hay ninguna afectación en cuestión de población cubierta con la banda de AM podrá suspender las transmisiones de la AM.

Este Artículo dispositivo implica una actuación oficiosa por parte de la autoridad, en el sentido de que si esta condición no se cumple, esta condición de continuidad en la prestación del servicio de radiodifusión sonora en la misma proporción poblacional en que lo venía haciendo con la banda de AM, esta autoridad, y repito, no lo dice así el dispositivo, pero es la interpretación que ya le hemos dado en casos previos, esta autoridad de forma oficiosa notificará al concesionario

respectivo, para que no cese las transmisiones de la banda de AM y continúe hasta que este Instituto le señale lo contrario, continúe con la operación simultánea de las transmisiones, tanto en AM como FM.

Esta situación, a este periodo de un año, para que este Instituto resuelva lo conducente y lo haga del conocimiento de este radiodifusor vence el próximo 8 de marzo, 8 de marzo de este año 2020, por ende es que el proyecto que estamos sometiendo a su consideración está basado en el dictamen técnico de continuidad, elaborado al efecto por la Unidad de Espectro Radioeléctrico, el cual señala que sí hay una afectación en términos de falta de cobertura poblacional con la banda de FM, respecto de un número determinado de ciudadanos, en esta población de Puebla, Puebla, que no recibirían la transmisión de este concesionario radiodifusor por la transmisión, si me permiten la expresión, recortada de la frecuencia de FM en toda la cobertura que potencialmente cubre la banda de AM.

Por ende, el dictamen de continuidad de la Unidad de Espectro Radioeléctrico señala que no se replica la transmisión en la banda de FM, como lo hace en banda de AM, ello conlleva a que el proyecto sometido a su consideración concluya con una manifestación, en el sentido de que al no estar asegurada la continuidad por la estación de FM se obliga al concesionario con la transmisión simultánea de sus transmisiones en banda también de AM; esta situación hasta en tanto el Instituto no le señaló lo contrario y, por ende, lo autorice hasta cesar las transmisiones en la banda de AM.

Estas serían las cuestiones generales de este proyecto, Presidente; y por cierto, muchas gracias por todo.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias, Rafael, por presentar el asunto y por lo otro.

Está a su consideración, comisionados.

Comisionado Javier Juárez.

Comisionado Javier Juárez Mojica: Para fijar postura, Presidente.

Conforme a los lineamientos para el cambio de frecuencias de AM a FM, aprobados por el Pleno el 24 de noviembre de 2016, se estableció que transcurrido el plazo de transmisión simultánea revertirá de pleno derecho el Estado la frecuencia en la banda de AM, salvo que el Instituto determine que se encuentran poblaciones que únicamente reciben dicha señal, en cuyo caso el concesionario deberá continuar con las transmisiones de forma simultánea del mismo contenido en ambas frecuencias, hasta que el Instituto determine y notifique al concesionario

que la continuidad del servicio de radiodifusión sonora está debidamente garantizada.

Lo anterior, cobra especial relevancia toda vez que la radiodifusión es un servicio de interés general, y el Instituto tiene un mandato constitucional sobre el derecho humano de acceso a la información y de acceso a los servicios de radiodifusión; en el caso que nos ocupa, al existir población que se quedaría sin servicio si se apaga la AM, está acreditada la necesidad de que continúen esas transmisiones, por lo que mi voto será a favor de este proyecto.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias, Comisionado Juárez.

Si no hay más intervenciones voy a someter a votación el asunto listado bajo el numeral I.19.

Quienes estén por su aprobación sírvanse manifestarlo.

Lic. David Gorra Flota: Presidente, se aprueba por unanimidad el asunto I.19; y si me lo permite, Presidente, solamente quiero reconocer su entrega, su profesionalismo, pero sobre todo su enorme calidad humana.

Gracias por todo, Gabriel.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias, David, al contrario, gracias por todo el apoyo.

Muchas gracias.

Bajo el rubro II, asuntos generales, se encuentra listado el informe de actividades del grupo de transición de separación funcional, que presentará Juan José Crispín, Coordinador Ejecutivo.

Le doy la palabra.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Sí, Presidente, muchas gracias.

Comisionados, presentamos el informe que fue remitido junto con la convocatoria de esta sesión, sobre las actividades del grupo de transición de la separación funcional.

El 27 de febrero de 2017 el Instituto emitió la resolución bienal, dentro de la cual llevó a cabo un análisis de exhaustivo respecto de las condiciones de competencia, prevalecientes tanto en el segmento móvil como en el fijo; sobre esto último se ahondó respecto a la ausencia de condiciones adecuadas, para el acceso a los servicios y la verificación a la prestación de los mismos.

Asimismo, se advirtió que la situación del sector de las telecomunicaciones, en relación con los servicios fijos no había mostrado avances significativos, que beneficiaran a los usuarios finales; derivado de lo anterior el Instituto ordenó la separación funcional en la provisión de los servicios mayoristas del segmento fijo, a través de la creación de una persona moral que prestara exclusivamente servicios mayoristas y de una división mayorista dentro de Telmex y Telnor, para prestar los servicios mayoristas que no fueran asignados a la nueva persona moral.

En términos de lo anterior, el Instituto mandató que la AEP Telecomunicaciones presentara una propuesta de plan, para implementar dicha separación funcional, atendiendo a las características propias de su operación, así como a los propósitos y los requisitos de las medidas.

Así pues, una vez aprobado el Plan Final dio inicio el periodo de transición de 2 años, para la implementación efectiva de la separación funcional, mismo que culmina el 5 de marzo de 2020, con la que las empresas mayoristas deberán iniciar operaciones de manera independiente a Telmex y Telnor, a partir del 6 de marzo del presente año.

La resolución bienal previó el establecimiento de un grupo de transición, con la participación del Instituto y del AEP, con un enfoque multidisciplinario, que permitiera perfeccionar la implementación de la separación funcional y realizar los ajustes oportunos, para evitar en lo posible desviaciones operativas, administrativas o regulatorias, que pudieran comprometer la efectiva implementación del modelo de separación.

En este tenor, el 7 de abril de 2017 el Instituto estableció el grupo de transición y a sus integrantes, a saber: el Coordinador Ejecutivo del Instituto, quien a su vez coordina el grupo y los titulares de las unidades de política regulatoria, de cumplimiento de competencia y de asuntos jurídicos aquí presentes y a quienes agradezco y reconozco, junto con sus equipos, su actuar profesional y diligente en las actividades del grupo, así como 5 representantes designados por el Agente Económico Preponderante.

También la participación de la Unidad de Concesiones y Servicios ha sido muy relevante en ciertos momentos y respecto de determinados aspectos, como lo son los títulos de concesión, que próximamente serán sometidos a consideración de este Pleno.

El grupo de transición, entonces, daría seguimiento a la implementación de las medidas de separación funcional, particularmente al cumplimiento de los hitos del calendario del Plan Final, dado que se previeron hitos que no se agotarían en una sola ocasión; de esta forma, a través del grupo, se informaba sobre su grado de avance o implementación, con la finalidad de realizar las actividades que permitieron evitar poner en riesgo el mandato del Instituto.

De esta forma, definido el Plan Final de Implementación e integrado el mencionado grupo, el Instituto y el AEP, participaron durante este periodo de transición en 22 sesiones en las que se abordaron, entre otros, los siguientes temas:

Reportes trimestrales de cumplimiento, ejercicios de separación contable, reasignación de servicios mayoristas, transferencia del personal, constitución y estatutos sociales de las empresas mayoristas, indicadores claros de desempeño y replicabilidad económica, personal independiente, plan de productividad, sistemas internos operativos y de gestión independientes, migración de sistemas, manuales de procedimientos, insumos de intercompañía, ofertas de referencia en el marco de la separación, aprobadas en la sesión del día de hoy, códigos de ética de las empresas mayoristas, códigos de actuación de las mayoristas, tanto empresas como divisiones, Plan de Transferencia de Recursos, Plan de Transferencia de Elementos de Radio Infraestructura, Plan de Sensibilización, centros de datos independiente, SEG/SIPO de las Empresas Mayoristas, ejercicios proforma de las empresas mayoristas, proyectos especiales y títulos de concesión de las empresas mayoristas.

Asimismo, hubo diversas reuniones de trabajo, adicionales a las del grupo, y también durante el periodo de definición del Plan Final, comprendido entre abril de 2017 y febrero de 2018, se realizaron 14 sesiones ordinarias y 4 extraordinarias.

En el informe de actividades del grupo de transición, que les fue enviado con la convocatoria de esta sesión, se describe el desarrollo de las 16 obligaciones específicas, establecidas en el calendario del Plan Final y los términos plazos en los que la AEP les debía dar cumplimiento.

De las obligaciones referidas, 6 se mandataron como sujetas a aprobación del Instituto, mientras que para los 10 restantes se solicitó la presentación, aviso o notificación, además de los compromisos adicionales señalados en el acuerdo emitido por el Pleno el 17 de enero pasado.

De lo anterior, se advierte que a la fecha el AEP ha concretado la presentación, notificación o aviso, según corresponda, de los hitos mandatados por el Instituto en el calendario del Plan Final, así como lo derivado de los compromisos adicionales; como siguientes pasos se tiene contemplado someter a votación de este Pleno los manuales de creación de radio y de nuevos servicios y los títulos de concesión de las empresas mayoristas.

Adicionalmente, se tiene completado que a partir de marzo de este año se da inicio a las acciones de supervisión y verificación, que correspondan en lo relativo a la operación de las empresas mayoristas.

Hasta aquí el informe, Comisionado Presidente y señores comisionados.

Y abusando un minuto más de la palabra a nombre propio y de todo el equipo aprovecho esta última ocasión en Pleno, para agradecerle enormemente, Presidente Contreras, por su amplia confianza y su invaluable apoyo en las labores, que durante su muy exitosa gestión nos tocó acompañarlo desde el primer día al inicio en la Secretaría Técnica y desde hace un par de años en la Coordinación Ejecutiva, reconociendo su liderazgo, su profesionalismo, su entrega a la Institución, por sobre todo, y desde luego, su gran sentido de humanidad para los integrantes de esta ejemplar institución.

La deseamos lo mejor en todo aquello que esté por emprender, Comisionado.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias, Juan José.

Y doblemente gracias por tus palabras, gracias a ti y a todo el equipo por todo su apoyo.

Si bien está listado bajo el rubro de asuntos generales y no requiere de ningún acto de este Pleno, se da cuenta de este informe y queda, por supuesto, a su disposición para cualquier asunto que quisiera tratarse directamente con la Coordinación Ejecutiva.

Y no habiendo más asuntos que tratar... Comisionado Cuevas.

Comisionado Adolfo Cuevas Teja: En verdad, Gabriel Contreras, ha sido un enorme privilegio poder compartir contigo la creación y nacimiento de una institución y a través del tiempo ir sumando por tu talento a colaboradores valiosos, que tú has calificado para incorporar al Instituto y en los cuales confiamos para que sigan desarrollándose, desarrollando por el bien del sector ese talento que indudablemente tienen.

A nivel personal, agradecerte siempre la gentileza de tu trato, tu trato fino, serio, responsable, humanista y ese buen clima, que como compañeros tuvimos de poder hablar de nuestras coincidencias y de nuestras diferencias, fue siempre un aliciente para volcar mi contribución, así en la coincidencia como en la disidencia y evidentemente pensando en lo que cada quien creía bueno para este sector, pero en el plan personal también te debo gentilezas muy muy cercanas, a mí en situaciones difíciles familiares, que también quiero reconocer porque habla de tu buen talante, de tu buen espíritu.

Te deseamos lo mejor, eres una persona buena, talentosa, tienes una enorme juventud y mucho que dar a este país, ojalá sigas creyendo en el servicio público, no obstante, todo lo que está pasando alrededor, pero que sigas creyendo en él, porque requerimos ese tipo de vocación que es bien difícil de encontrar, es muy difícil de encontrar y tú la tienes, y lo has demostrado sobradamente, te lo

reconozco enormemente y te deseo lo mejor, la mayor ventura a ti y a tus seres muy cercanos.

Lo mejor para ti, amigo.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias, Comisionado Cuevas.

Comisionado Arturo Robles.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias por la oportunidad.

Bueno, Gabriel, reconocerte esta enorme labor y no sólo lo que has hecho en el Instituto, sino tu comportamiento no solamente como funcionario público y como Presidente, sino como persona y en este caso como yo me considero, como amigo; y es que creo que con ayuda, como ya lo dijeron, de los funcionarios que ya estaban cuando llegaste aquí, más un atinado reclutamiento de excelentes profesionales, además obvio de la ayuda de los comisionados, que a mí me gusta llamarlos comisionados fundadores, para que no haya confusiones, pues con ellos y con los que nos sumamos después conseguiste liderar y con creces cumplir con un doble reto, que había en ese momento, que era implementar una agenda regulatoria muy ambiciosa y muy rápida, y además, construir una institución con atribuciones nuevas.

En este caso, creo que desde mi punto de vista has logrado más allá de las creces, has permitido un espacio donde se permite la reflexión, la discrepancia, obviamente los consensos y siempre se favorecen los acuerdos y, en este caso, pues siempre has mostrado una actitud, pese a los embates, y pese a externos, y pese a lo que podamos estar a favor y en contra, pues el trabajo como los grandes constructores, que saben que debajo de ti hay otros tantos constructores, que siempre están buscando este mismo objetivo, que todos tenemos y que todos trabajamos en esto, porque si bien al Pleno llegan los últimos, pues has llevado un equipo que siempre está y también has cosechado en el ámbito más amplio de la palabra de lo que se obtiene, pues si lo pudiéramos comparar con un árbol el Instituto estoy seguro que tiene raíces fuertes, para soportar y para seguir peleando o seguir dando la batalla por lo que estamos convencidos; tiene un tronco también muy fuerte para que sigamos en estos principios y tiene ramas, pues flexibles, para que se vayan adaptando al entorno y aunque cambien las hojas, no vamos a perder la esencia que ya has dejado y que ya has construido como arquitecto.

En este sentido, pues creo que también utilizando esta parte de que, si cambian las hojas, pues se mantiene esto, creo que en tu caso no se va a perder, aunque se cambien las hojas el sentido y la filosofía que tenemos de construir, de ser una institución que siempre se ve como un ejemplo y también un ejemplo como persona, de la cual en lo personal yo he aprendido mucho en este tiempo.

Además, y aquí tomando la frase que tú siempre has dicho, las personas no son la institución, creo que en tu caso sí hay, eres una persona que ha hecho esta institución, que ha contribuido, y que si se puede decir que estás ya en la parte intrínseca de esto que se ha creado y creo que perdurará mucho tiempo.

Finalmente, y usando tu misma frase de que cumplir importa creo que te puedes ir contento, tranquilo, porque has cumplido y has cumplido con creces.

Muchas gracias, amigo.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias a ti, Arturo, muchísimas gracias.

Comisionado Javier Juárez.

Comisionado Javier Juárez Mojica: Presidente, pues creo que ya han dicho varios comentarios los colegas, sumarme además de eso, y hacer eco de lo que decían los colegas titulares de unidad.

Fui testigo y agradezco también que en su momento me invitaras a ocupar la titularidad de la Unidad de Política Regulatoria, doy fe de lo que han manifestado aquí los colegas, siempre absoluta libertad y confianza para que las unidades, las áreas, subieran los proyectos que ellos creía, los que iban a venir a defender aquí al Pleno y ante los comisionados.

Eso creo que habla mucho de un servidor público, que deja ser a los funcionarios, que permite que los funcionarios actúen conforme a sus convicciones y creo que de alguna manera refleja lo que tú también eres, actuar por convicciones; eso fue en la Unidad de Política Regulatoria, pero también aquí en el Pleno, siempre disposición para buscar cómo lograr acuerdos, entender cuáles eran las preocupaciones del resto de los comisionados, para tratar de acercar posturas y que, al final de cuentas, las cosas pasaran, que las cosas se movieran.

Recuerdo que eso nos decías en algunas de las reuniones que teníamos de los titulares de unidad en su momento: "a ver, por mucho que hayan trabajado una resolución, si llega al Pleno y no se aprueba, si no pasa, pues las cosas no pasaron", entonces era mucho tu idea de que las cosas movieran, el buscar el cómo sí, y creo que nos dejas un gran legado a los comisionados que vamos a estar ahora conformando el Pleno.

Hay una institución sólida, creo, también tomando lo que has dicho en diversas entrevistas: "la institución va a continuar", y aunque nos vas a hacer mucha falta en este Pleno, Comisionado, creo que trataremos de honrar tu legado y seguir fortaleciendo al Instituto y suerte en lo que siga.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias, Javier, muchísimas gracias de verdad.

Comisionado Díaz.

Comisionado Sóstenes Díaz González: Gracias, Presidente.

Nada más aprovechar la ocasión para externarte mi más sincero agradecimiento por tu notable labor en pro el sector de telecomunicaciones en nuestro país, también porque has sido una pieza clave para que este Instituto sea reconocido como un regulador modelo a nivel nacional e internacional; sin duda el trabajo que has llevado a cabo has sido un parteaguas, tanto al interior como al exterior de este Instituto.

Te agradezco la oportunidad de haber recorrido este camino juntos, si bien desde distintas trincheras pude atestiguar la complejidad de implementar la Reforma de Telecomunicaciones desde un inicio, los retos que vinieron después con la ley, pero también comparto la satisfacción de los resultados obtenidos.

Reconozco el liderazgo que has tenido, en sacar adelante el Instituto en los momentos difíciles y las acciones que has llevado en la defensa de la autonomía de este Instituto.

En lo personal, te agradezco las oportunidades que me brindaste, que me permitieron crecer en el plano profesional, pero sobre todo te agradezco las enseñanzas en el plano personal; puedes estar seguro que dejas un gran aprendizaje de cómo debe conducirse un líder.

Finalmente, te deseo el mayor de los éxitos en cualquiera que sea tu nueva encomienda, sé que la ética y la vocación de servicio continuarán siendo el eje rector en el desempeño de tu profesión.

Muchas gracias, Presidente.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Al contrario, Sóstenes, muchas, muchas gracias.

Comisionado Camacho.

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: Gracias.

Quisiera tomar unos segundos para agradecerte y desearte lo mejor en este tu último Pleno.

Desde septiembre de 2013 todos los servidores públicos de esta institución hemos tenido la oportunidad de presenciar y aprender de tu compromiso, de tu lealtad

hacia el servicio público; realmente yo llegué aproximadamente 2 años después de que tú llegaste, pero sí me cuentan de todo lo que pasó en esos 2 años antes de que llegara yo.

Y bueno, una de las cosas que me sorprendió del Gabriel que conocí en aquellos tiempos era su inteligencia, su agilidad para entender las cosas y su habilidad como comunicador, entonces yo creo que tu empeño y tu diligencia para llevar a cabo en todas las tareas del Instituto, defender la autonomía y llevar a cabo todos los proyectos han dejado en el Instituto una marca, una huella; este Instituto ya tiene la huella de Gabriel Contreras, es casi un sinónimo con Gabriel Contreras y, además, en los mercados, allá afuera.

Entonces, yo creo que has sido un trabajo que has realizado muy bueno, muy destacado, muy sobresaliente, y pues te deseamos lo mejor para lo que viene.

Gracias.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias, Ramiro, al contrario, muchas, muchas gracias.

Comisionado Fromow.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Gracias, Comisionado Presidente.

Tal vez el momento más complicado de tomar la palabra en una sesión de Pleno, siempre es difícil despedirse de un amigo, aunque sea en la vida laboral; y me gustaría, como hacen los japoneses en su vida, decir lo que se conoce como una *kotowaza*, un proverbio japonés, los cuales normalmente provienen del budismo y son muy utilizados en la vida diaria de los japoneses, ya que hacen más fácil el idioma, más ágil y es una forma más sencilla de expresar o explicar opiniones o situaciones.

En este contexto, hay uno que creo que refleja la situación, que personalmente pude vivir a tu lado y al lado de los comisionados fundadores, y ahora de los actuales, que dice: "SuKi Koso mono no joozu nare", que quiere decir que cuando uno le gusta algo es más fácil volverse experto.

Yo creo que si algo ha sucedido en este Pleno es que poco a poco nos hemos convertido en expertos en estos temas de regulación, de saber hacia dónde va el mercado, sobre todo lo que requiere la gente, los usuarios, la sociedad en general; cuando fue todo el proceso para ser la primera generación de comisionados, la generación fundadores de este Instituto, pues fue un proceso complejo, los que quedamos dijimos que fue muy efectivo, pues los que no quedaron criticaron algunas cuestiones.

Y, sobre todo, muchos de los que habíamos sido ya designados como comisionados, pues tal vez nos quedaba un poco la inquietud, por qué el Comisionado más joven de todos, de 39 años, cuando yo casi te llevaba 9 años, siendo el segundo más joven y todos los demás un poquito de mayor edad, pues con muchos conocimientos, habilidades y capacidades, sin embargo, te escogieron a ti como Comisionado Presidente en aquella ocasión y después hubo una prórroga a ese mandato, y creo que no se equivocaron.

Muchas veces me han preguntado por qué salí de mi zona de confort estando en la iniciativa privada y la respuesta es muy sencilla, lo que yo había aprendido a través de mi vida, los conocimientos y lo que podría aportar, para pues seguir engordando los bolsillos de algunos accionistas, de algunas empresas; consideré que podría utilizarlo para hacer un cambio en México, para realmente que la sociedad mexicana, pero sobre todos los niños, las niñas y los adolescentes de México tuvieran un futuro más y con mejores oportunidades, sobre todo comparado con otros países que nos llevan algo de ventaja en lo que es el desarrollo tecnológico y de servicios en la era moderna.

Entonces, dije muy sencillo, pero el cambio es por mis hijos, porque quiero que tengan las oportunidades que actualmente, tal vez no se le plantea, con la situación actual de las telecomunicaciones y sabemos que son una de las formas más fáciles de igualar estas condiciones, de ejercer derechos humanos, y creo que después de 6 años y medio están los resultados, todos pueden criticar, que tal vez pudiera haberse hecho de otra forma, sin duda pudo haber sido, pero creo que estamos en una situación mucho mejor de la que estábamos hace 6 años, sobre todo cumplimos, como usted dice, cumplir importa.

Yo me acuerdo que había voces que decían: "que todo lo que mandataba la Constitución en su momento era imposible de sacarlo en 6 meses", siempre nos dijiste que se podía y se alinearon los incentivos correctos para ello, y fue la forma de ir haciendo un Instituto creíble, respetado, cumplimos a cabalidad todo lo que nos mandataron para los primeros 6 meses, que inclusive los que habían redactado eso dijeron: "bueno, era una señal para que se hiciera en el menor tiempo posible, pero tal vez no considerábamos que era posible", pero lo hicimos.

Lo hicimos y siempre recordaré un cuadrado que nos trajo ahí, creo que en la primera o segunda semana que estábamos aquí, después de discusiones interminables, porque coordinar 7 egos con conocimientos, capacidades y habilidades diferentes no es muy fácil, y usted nos trajo una frase de un escritor mexicano, Alfonso Reyes, que decía: "rigor en lo esencial, tolerancia en lo secundario y abandono en lo indiferente".

Yo creo que en los momentos más complicados que tuvimos, en las decisiones más complicadas, donde parecía eterno llegar a un consenso creo que lo sacaste eso en el momento preciso y nos permitió, pues llegar a buen puerto.

Pues sólo decirte que fue un gusto caminar a tu lado, verdad... cada quien toma decisiones de vida y estas decisiones de vida van perfilando lo que obtiene o no obtiene a través del esfuerzo propio, sobre todo cuando se dice que se tiene el éxito, que se tienen que configurar varias cosas, como los conocimientos, como la persistencia, como la oportunidad, y en lo personal la vida me dio la oportunidad de formar parte del primer Pleno de este Instituto, conocerte, aprender mucho de ti, enriquecer mi vida y terminaría diciendo algo que siempre lo tengo muy en cuenta, porque pues me lo enseñó la esencia o cuando estuve en Japón, lo que estudié y trabajé en su momento allá, pues derivó en que tenía que tomar algunas decisiones y esto me ha llevado, o esto me llevó a este momento.

Entonces, terminaré diciendo "Shiawase ni naraba subete KaKo no sentaku wa Tadashii koto ni Naru", quiere decir que: "si uno es feliz, se siente realmente feliz, esto implica o automáticamente valida que todas las decisiones que se tomaron en el pasado fueron las correctas".

Pues muchas gracias, Presidente, muchas gracias por estar y por haber desempeñado esta labor de Comisionado Presidente de forma ejemplar, un liderazgo que poco se encuentra, ya no solamente en México, sino a nivel internacional; creo que ha permitido que, sin duda a equivocarme, el Instituto Federal de Telecomunicaciones esté considerado entre los 5, calculo yo, mejores reguladores del mundo, pero lo que más aprecio y te agradezco, es tu amistad.

Muchas gracias y yo creo que seguiremos trabajando juntos por el bien de nuestro país.

Muchas gracias.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Al contrario, Mario, muchas gracias.

Gracias.

Comisionado Adolfo Cuevas Teja: Me piden por ser parte de los comisionados decanos, que te entregue este diploma de reconocimiento, que voy a mostrar y luego voy a leer, y dice que:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga el presente reconocimiento al Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar, por su destacado desempeño como integrante del Pleno del IFT, el cual presidió del 10 de septiembre de 2013 al 11 de septiembre de 2017, y del 3 de octubre de 2017 al 29 de febrero de 2020.

Los integrantes del Pleno, firmantes, agradecemos y valoramos sus destacadas aportaciones, así como el alto sentido de responsabilidad, que fue el sello distintivo

de su actuación en este cuerpo colegiado, enalteciendo los principios del servicio público en beneficio de las telecomunicaciones y la radiodifusión en México.

Y está firmado por los comisionados Arturo Robles Rovalo, Javier Juárez Mojica, Sóstenes Díaz González, Mario Germán Fromow Rangel, Ramiro Camacho Castillo y tu servidor Adolfo Cuevas Teja.

En la Ciudad de México, febrero de 2020.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Bueno, este no tiene mayor detalle, sólo dice.

Gabriel O. Contreras Saldívar, Comisionado Presidente, 10 de septiembre de 2013 al 11 de septiembre de 2017, y del 3 de octubre de 2017 al 29 de febrero de 2020; sólo le faltó poner aquí qué hizo usted del 12 de septiembre al 2 de octubre.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias, Mario.

Colegas, muchas gracias por su generosidad y sus inmerecidas palabras.

Han sido muchas las sesiones de Pleno, muchas las horas que hemos tenido el privilegio de compartir, muchos los largos días, muchos los aprendizajes, muchos los buenos días también y unos no tan buenos; y es inevitable en esta época y más en este día, en mi última sesión de Pleno, pues ponerse melancólico con todo lo que hemos andado juntos.

Me parece que es un orgullo de todos nosotros como comisionados, pero de todos los que formamos parte de este gran equipo, que es el Instituto, haber construido una casa con nuestras propias manos; construir una casa es una cosa muy complicada, pero es más complicado construirlas en entornos como los que vive nuestro sector y más como los que vivía nuestro sector, y todos saben de qué estoy hablando.

Creo que hemos podido dar cuenta con todo el trabajo que hemos hecho juntos, pues que cumplir importa y que hacer lo que hacemos sólo es importante si logramos que tengan un impacto allá fuera, porque como bien lo decían ahorita y lo recordaban, pues de poco sirve todo lo que hay detrás de un estudio, de una resolución, de un acuerdo, si eso no logra tener un impacto precisamente allá afuera, y creo que es algo que hemos podido construir juntos durante muchos años.

Yo les agradezco mucho a ustedes, a todos los comisionados que estuvieron también antes, con quienes tuve el privilegio y el gran honor de compartir esta mesa, una mesa que muchas veces pesa, una mesa que muchas veces hace

preguntarse muchas cosas, pero que además, nos da la oportunidad de servir como en muy pocos lugares en nuestro país, pasando por decisiones muy complejas, pero siempre privilegiando a los que nos pagan, que es la población, la gente que está allá afuera.

En este andar hemos tenido la oportunidad de impactar decididamente en todo lo que ha pasado en nuestro sector, los cambios son, permítanme la expresión, dramáticos, observados no sólo a nivel nacional, sino a nivel internacional, y esa no es tarea del Presidente, esa es tarea de todo el Instituto y de las decisiones que se han tomado precisamente, en esta mesa.

Yo quiero agradecerles en lo personal, que haber construido esta institución juntos en mi cabeza siempre fue una institución que podría representar una isla, sobre todo en los tiempos tan complejos que ha atravesado nuestro país; una isla donde se privilegie la honestidad, la integridad, la libertad de hacer lo que se tiene que hacer, porque se tiene que hacer; una isla donde se privilegie la dignidad humana, a la que nos debemos y tenemos que servir, pero no sólo afuera, también adentro, lo que implica crear una institución donde todos, independientemente de todas nuestras diferencias, tenemos un espacio para desarrollarnos igual de plenamente que los demás.

Y aprovecho el tema, pues porque estamos viviendo momentos muy difíciles en el país, está convocado un paro, yo no estaré aquí, pero ojalá todos seamos sensibles de la importancia de alzar la voz por las mujeres, que ahí están nuestras mamás, nuestras hermanas, nuestras hijas, nuestras esposas, nuestras novias, todas las mujeres y, por tanto, ahí estamos también nosotros.

Gracias por haber conmigo construido una institución, que estoy seguro, como bien decían, fue sobre raíces muy fuertes; construimos ladrillo por ladrillo, aquí no hubo nunca un atajo, lo reímos, lo sangramos, lo sudamos, lo lloramos, nunca hubo un atajo, fue con nuestras manos ladrillo por ladrillo; a veces con muchas cosas a favor, a veces nos sonrió la fortuna, a veces no, y también esos ladrillos cuentan.

Muchas gracias a todos, por todo el equipo, por todo el apoyo.

Zor, mil mil gracias, jamás podré pagarte con nada todo el acompañamiento en lo personal, en lo profesional para desempeñar esta responsabilidad que a veces nos ahogó.

A todo el resto del equipo, he tenido la oportunidad de hacerlo con la gran mayoría personalmente, y no quisiera levantar un muro, dejando a alguien afuera de este muro, pero de verdad les agradezco muchísimo, especialmente a todos aquellos que nunca se ven, sólo cuando las cosas salen mal.

Le agradezco mucho a todos los asistentes, a los asesores, a Max, que nos ha acompañado con su sonrisota y con el café, la coca o el agua. Gracias a todos los de intendencia, a toda la policía, a todos los que también son parte de este equipo.

Gracias a todo este enorme equipo de trabajo.

Colegas, en lo personal, Sóstenes, Arturo, Mario, Adolfo, Ramiro, Javier, gracias por acompañarme en este último tramo, que para mí es sólo uno, es como impermanente, es un tramo que ha sido el mayor reto profesional de mi vida, sin ninguna duda uno de los retos personales más grandes de mi vida y del que me voy muy contento y muy orgulloso.

Por todo lo que hemos construido y estoy seguro, como aquí se decía, pues que se mantendrá, porque esta institución está hecha para trascender más allá de cualquiera de las personas que lo integramos.

Gracias por en este camino haberme enseñado tanto, gracias por en este camino haber compartido conmigo tanto, gracias por en este camino haberme tenido tanta paciencia, gracias por haberse reído conmigo; dicen que cuando las condiciones son propicias, la esencia se manifiesta; si esta Presidencia que termina fue esta Presidencia, es porque ustedes fueron esa esencia propicia para que se manifestara su servidor como Presidente.

Muchísimas gracias por todo, espero haber estado siempre a la altura como Presidente del Instituto, de lo que se esperaba de mí; siempre estuve consciente de lo que hiciera o dejara de hacer lo hacía a nombre de muchas personas que estamos comprometidos con la misma causa y siempre di el máximo de mis esfuerzos para cumplirles con esa también, que para mí fue una gran responsabilidad.

Muchísimas gracias por todo y, sobre todo, como aquí se ha dicho, por la amistad, esa amistad que sólo se construye a veces en la trinchera.

Gracias totales y hasta siempre, muchísimas gracias.

No habiendo más asuntos que tratar se cierra la sesión, gracias.

ooOoo

La presente versión estenográfica es una transcripción fiel del contenido de la grabación de la V Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, celebrada el 25 de febrero de 2020.

Revisó: Rodrigo Cruz García, Director de Información de la Secretaría Técnica del Pleno.